Duitama Capital Cultural de Boyacá	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-006
		Fecha Aprobación: 02-05-2011
	ACTA DE SUSPENSION	Versión: 1
NIVEL CENTRAL		Página: 1 de 1

CIUDAD Y FECHA	*Duitama, 13 de Diciembre de 2021*
TIPO Y No. DEL CONTRATO O CONVENIO	*Contrato de Suministro No. CDS-20210005*
OBJETO:	*Suministro de material granular para el mejoramiento vial en algunos sectores del Municipio de Duitama.*
DEPENDENCIA	*SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA*
CONTRATISTA	*JOSE GUSTAVO QUESADA RODRIGUEZ*
C.C No	*4.211.190 de Pesca*
RUBRO PRESUPUESTAL	*2.3.2.02.01.001.1 - 240206002112 Minerales, electricidad, gas, agua-Mejoramiento, mantenimiento y/o rehabilitación vías en afirmado/ 2.3.2.02.02.001.3 - 240206003116 Minerales, electricidad, gas y agua-mejoramiento y/o rehabilitación de la malla vial/Administración central/*
VALOR DEL CONTRATO	*Ciento cincuenta y nueve millones setecientos veintiocho mil cuatrocientos sesenta pesos M/Cte. ($ 159.728.460)*
DURACIÓN DEL CONTRATO	*Hasta el 15 de Diciembre del 2021 y sin superar la vigencia fiscal 2021.*
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO	*07 de Diciembre de 2021*
FECHA DE INICIO	*10 de Diciembre de 2021*
FECHA DE TERMINACION	*15 de Diciembre de 2021*
NOMBRE DEL SUPERVISOR	*DILIA MARITZA HIGUERA SANCHEZ (Profesional S. Infraestructura)*

Nota: Si el contrato fue objeto de adiciones y/o prorrogas o suspensiones, agregar más filas para complementar la información

En Duitama, a los Trece (13) días del mes de Diciembre de dos mil veintiuno, los abajo firmantes se reunieron con el objeto de suscribir la presente acta de suspensión del Contrato de Suministro No. CDS-20210005, previas las siguientes consideraciones:

***PRIMERA:** De acuerdo a notificación allegada el día 13 de Diciembre del año en curso, el contratista solicita que a partir de la fecha se suspenda el Contrato de Suministro No. CDS-20210005 cuyo objeto es: "Suministro de material granular para el mejoramiento vial en algunos sectores del Municipio de Duitama."; por los siguientes motivos:*

El contratista manifiesta que a la fecha no se han realizado las mejoras para ubicar el espacio en el acopio del Municipio y así poder almacenar el material contratado adicionalmente declara que en los próximos días se dará inicio a la restricción vehicular de tráfico pesado razón por la cual no será posible transportar los materiales de acuerdo a la programación y que los chircales por temporada decembrina entran a periodo vacacional lo que hace imposible el suministro de los materiales y a la fecha no ha sido posible contar con los rendimientos esperados en términos de avance en el suministro de materiales de construcción.

***SEGUNDA:** Las partes aclaran que esta suspensión temporal no genera ninguna indemnización, lucro cesante y/o daño emergente en beneficio del contratista.*

***TERCERA:** El contratista deberá ajustar las garantías de cumplimiento una vez se reinicie el contrato.*

En constancia se firma por los que en ella intervinieron.

JOSE GUSTAVO QUESADA RODRIGUEZ
NIT. 4211190-1
C.C No. 4.211.190 de Pesca
CONTRATISTA

DILIA MARITZA HIGUERA SANCHEZ
C.C No 46.671.770 de Duitama
SUPERVISOR